Med y alab. Laboral fo. de Medic

ALCALDÍA DE
YUMBO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YUMBO (VALLE)

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 168 de 2015:

AUTORIZA:

A la secretaria general, para que celebre de acuerdo con sus necesidades los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión para desarrollar el siguiente objeto contractual: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA ENTIDAD EN LA SECRETARÍA GENERAL Y DESPACHO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YUMBO ".

Lo anterior en consideración a que, por el alto volumen de actividades propias del despacho, la necesidad no es posible satisfacerla con un solo contratista, tal como se acredita por la secretaría de Gestión Humana y Recursos Físicos con la constancia de insuficiencia de personal.

Yumbo, 24 NOV 2025

EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCÍA
Alcalde Municipal

Elaboró: Christian J. Lozano Tabares -Profesional Universitario Contratista